



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazaeta Uriondo)
Fono: (591)-466-58358
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo



www.boliviavtv.bo



ADENDA A CONVENIO DE PASANTIA PARA JEFATURA FINANCIERA

Conste por el presente documento una Adenda al Convenio de Pasantía N° 045 -16 - Gerencia de Producción que las partes celebran de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (Antecedentes)

- 1.1 En fecha 23 de septiembre 2016, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas suscribieron un Convenio de Pasantía N° 045-46 con la señorita Antonieta Liliana Coral Antelo, a realizarse bajo la supervisión de la Jefatura Financiera.
- 1.2 Mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV/ JEF/FIN. No. 112/2016, el Jefe Financiero, solicita la ampliación del plazo de la Pasantía argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos y con los Términos de Referencia, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario FU 336, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Sexta.
- 1.3 Luego del análisis legal realizado, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 939/2017 de 30 de diciembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional, recomienda la suscripción de la Adenda por cumplir esta con lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía N° 045-16 de fecha 23 de septiembre de 2016, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Producción.

SEGUNDA.- (Partes intervinientes) Intervienen en la celebración de la presente Adenda al Convenio:

- 2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por el Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 8 de octubre de 2015 por el Ministro de Comunicación, que en adelante se denominará la **BOLIVIA TV**.
- 2.2 La señorita **ANTONIETA LILIANA CORAL ANTELO con C.I. N° 8341664 L.P.**, con domicilio en la Av. Ismael Vásquez N° 580 zona Pura Pura, de la ciudad de La Paz, que en adelante se denominará la **PASANTE**.

TERCERA.- (Objeto) La presente Adenda al Convenio de Pasantía N° 045-16 suscrito con Antonieta Liliana Coral Antelo en fecha 23 de septiembre de 2016, tiene por objeto modificar la Cláusula Séptima (Vigencia) del mismo, ampliando el plazo desde el 03 de enero de 2017 hasta 02 de abril de 2017.

CUARTA.- (Modificaciones) Se modifica la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía N° 045-16 suscrito con Antonieta Liliana Coral Antelo en fecha 23 de septiembre de 2016

4.1 **SEPTIMA (VIGENCIA):** Se amplía el plazo de la Pasantía desde el 03 de enero de 2017 hasta 02 de abril de 2017, quedando establecido que no se acepta la tácita reconducción.

QUINTA.- (Ratificación) Todas las demás cláusulas, numerales, literales, estipulados en el Convenio de Pasantía N° 045-16 suscrito con Antonieta Liliana Coral Antelo en fecha 23 de septiembre de 2016, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia, ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

SEXTA.- (Aceptación y Conformidad) **BOLIVIA TV**, legalmente representada por la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General, por una parte y la **PASANTE** Antonieta Liliana Coral Antelo, por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los treinta días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

Antonieta Liliana Coral Antelo
PASANTE

Abg. Johnny Ricardo Barral Vargas
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
R.P.A. 3452976 JRBV
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Haciendo Historia



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N° 577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3° P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

www.boliviavt.bo



INFORME JURIDICO
DIR.JUR.NAL N° 939/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

VIA: Dr. Johnny Ricardo Barral Vargas
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE: Dra. Tirsah de la Quintana Benquique
ABOGADA- DJN

REF.: **Adendas a Convenios de Pasantía – Gerente Administrativo y Financiero**

FECHA: La Paz, 30 de diciembre de 2016



De mi consideración:

En cumplimiento del Proveído de H.R. 27946, mediante el cual se instruye procesar la solicitud de ampliación de plazo de los Convenios para Pasantías en la Gerencia Administrativo Financiero, al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

En fecha 23 de septiembre 2016, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas suscribieron un Convenio de Pasantía N° 045-16 con la señorita Antonieta Liliana López Rivas, a realizarse bajo la supervisión de la Jefatura Financiera.

Mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV/ JEF/FIN. No. 112/2016, el Jefe Financiero, solicita la ampliación del plazo de la Pasantía argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos y con los Términos de Referencia, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario FU 336, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Sexta.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Por Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, fue creada la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, como persona jurídica de Derecho Público, de duración indefinida, con patrimonio propio, bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia y según El Art. 3 se constituye en Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE.



Haciendo Historia



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003873
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

www.boliviavt.bo



Por su parte el Art. 11 Inc. I) del mencionado Decreto de creación faculta a su autoridad a suscribir Convenios y todo otro documento de vinculación institucional con sectores públicos y privados (...)

En cuanto a la normativa específica corresponde traer a colación lo establecido en los Convenios de Pasantía suscritos, cuya Cláusula Séptima señala que el Convenio puede ser prorrogado por una sola vez previa presentación de la conformidad por parte de la Responsable.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En mérito a los antecedentes fácticos expuestos y documentación respaldatoria y en atención a la Clausula Séptima (Vigencia) de los Convenios suscritos y al cumplir con el procedimiento para la ampliación de la vigencia, se recomienda la elaboración de las Adendas ampliándose el mismo desde el 03 de enero hasta el 02 de abril de 2017.

Es cuanto me permito informar para los fines correspondientes.

Trish G. De la Quintana Benquique
ABOGADA - D.J.N.
R.P.A. 3357259TGDB
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Haciendo Historia



- b) Formulario de Solicitud.
 - c) Currículum Vitae y fotocopia de cédula de identidad del postulante a la Pasantía.
 - d) Autorización del Gerente General.
3. El Artículo 19. (Reembolso) del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, establece:
- “El pasante recibirá un reembolso de Bs.550.- (Quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión – BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor”.*
4. En fecha 30 de mayo de 2016, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación “TTE. Armando de Palacios” – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”.
- El convenio de pasantía estuvo vigente en fecha 30 de septiembre hasta el 30 de diciembre del 2016, en el área de tributos.
5. Las principales funciones son las siguientes:
- ❖ Apoyo en el manejo a los sistemas informáticos aplicativos correspondientes al su cargo.
 - ❖ Coordinar con el inmediato superior el registro de la información contable.
 - ❖ Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, solicito a usted muy respetuosamente, autorizar la adenda de pasantía, por el lapso de 3 meses a partir del 03 de Enero de 2017 hasta el 02 de abril de 2017, con un reembolso mensual de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos), con el horario de trabajo de horas 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 de Lunes a Viernes, de la siguiente estudiante del Instituto Comercial Superior de la Nación “TTE. Armando de Palacios” – INCOS – La Paz:

- Antonieta Liliana Coral Antelo C.I. 8341664 L.P.

Para el efecto, se adjunta Formulario Único, Términos de Referencia, Memorándum de designación de Tutor Institucional, Hoja de Vida, fotocopia de Cédula de Identidad y Fotocopia de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación “TTE. Armando de Palacios” – INCOS – La Paz y la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”.

JATA/TAA

c.c. Arch. Jefatura Financiera..





TÉRMINOS DE REFERENCIA PASANTE PARA UNIDAD DE CONTABILIDAD

1. ANTECEDENTES.

La Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", creada mediante D.S. N° 0078 de 30 de abril del 2009, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. ALCANCE DE LA PASANTÍA.

- ❖ Apoyo en la revisión y aprobación de la documentación generada en manera electrónica y física, de las áreas de Contabilidad y Tesorería.
- ❖ Apoyo en la realización de la programación de pagos y aprueba la priorización de forma, previa firma electrónica de la Gerencia Administrativa Financiera.
- ❖ Realizar el procesamiento contable, recibida la autorización correspondiente, revisión y verificación de conformidad, de acuerdo a los requerimientos del SIGEP, de las transacciones.
- ❖ Mantener el archivo de la documentación generada de las operaciones generadas en la Unidad de Contabilidad.
- ❖ Realizar los ajustes para la elaboración de Estados Financieros.
- ❖ Mantener ordenado la documentación de Gestiones pasadas.

3. PLAZO

El plazo de vigencia de la pasantía será a partir 03 de Enero de 2017 hasta el 02 de abril de 2017.

4. DOCUMENTOS E INFORMES REQUERIDOS

El(a) pasante deberá presentar informes de sus actividades durante la vigencia del contrato, hasta el 5 del mes siguiente para el pago mensual y dentro de los 5 días de concluido el contrato para el caso de cumplimiento de contrato.

5. CONTRAPARTE DEL SERVICIO

La contraparte del servicio será el Responsable de Jefatura Financiera.





BoliviaTV

6. IDONEIDAD ACADÉMICA Y PERFIL

→ Formación

Estudiante Universitaria o Institutos Superiores en Ciencias Financieras y Económicas o ramas afines de último semestre o año.

→ Conocimiento

Microsoft Office (Word, Excel, power point e internet).

7. LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO DE TRABAJO

El(a) pasante prestará los servicios en las oficinas de Bolivia TV de la ciudad de La Paz, se le proporcionará los materiales y medios de trabajo y deberá prestar sus servicios desde horas 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 de Lunes a Viernes.

8. FORMA DE PAGO

El(a) pasante recibirá un reembolso de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor y la conformidad correspondiente.





BoliviaTV

MEMORANDUM
BOLIVIA TV / JEF / FIN. No.112/2016

La Paz, 30 de Diciembre de 2016

Señor:
Ramiro Coaquira Rivas
JEFE FINANCIERO

Ref.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE PASANTÍA.

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía aprobado mediante Resolución Administrativa N° 031/2009 La Paz, 26 de junio de 2009, se le designa como Supervisor de Pasantía de la Srta. Antonieta Liliana Coral Antelo, estudiante de la carrera de Contaduría General del Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando Palacios - INCOS".

Una vez recibido el servicio, deberá emitir su informe de conformidad de manera mensual, adjuntando toda la información relativa al cumplimiento por parte del proveedor.

JATA/TAA
c.c. Arch. Jefatura Financiera..


Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



FORMULARIO ÚNICO
CONTRATACION DIRECTA DE

Nº 336

OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

FECHA **28/12/2016**

COMPRA DE BIENES

CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	6	26930	PASANTIA JEFATURA FINANCIERA	MES	3	550,00	1.650,00
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

TOTAL MONTO SOLICITADO 1.650,00

FUNCIONARIO SOLICITANTE:	LIC. RAMIRO COAQUIRA RIVAS	FIRMA:	
JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director):	LIC. HUMBERTO NINA APAZA	FIRMA:	

VERIFICACION

Responsable POA	Responsable Presupuesto	Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	BOLIVIA TV Autorizado Gerencia General
Se encuentra incluido en el POA	Se encuentra incluido en el Presupuesto		
Total Aprobado Bs _____ <i>(Firma y Sello)</i> Lic. Boris Amoroso Ruiz JEFE DE PLANEAMIENTO DE PROYECTOS BOLIVIA T.V. (Fecha)	Prog. <u>10</u> Fte. Fin. <u>20</u> Org. <u>230</u> <i>(Firma y Sello)</i> Freddy Varas Sanguenza RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Fecha)	<i>(Firma y Sello)</i> Lic. Humberto Nina Apaza GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Fecha)	<i>(Firma y Sello)</i> Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Fecha)

Observaciones:

Se adjunta: Especificaciones Técnicas Términos de Referencia